¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS AYRES

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° [illegible]

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

[illegible] en la calle Santa Rosa, N.° 37—Su Redactor principal el Dr. D. Carlos Tejedor, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la [illegible] del Diario [illegible]—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagaran á razon de 100$ por columna, [illegible]

[illegible] cera entonces, [illegible] le ofrezco todo cuanto [illegible] con tanto [illegible] de que ha de tocar en que [illegible]

Soy de V. etc.

D. F. Sarmiento.

1849.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de [illegible]

....

[illegible]

litorales, cuatro reales....

En Córdoba, en Tucuman, en Santiago del Estero les hacen pagar seis pesos de derecho por carga de aguardiente de San Juan y Mendoza, que con uno y medio reales de esportacion en sus provincias respectivas, cuatro reales de transito en la Rioja, cuatro reales en Catamarca y seis pesos de transito para jujuy en Salta, han arruinado al comercio, quitándole sucesivamente capital y provecho. Las espoliaciones en Córdoba, ejercidas sobre los mismos cordoveses son tales, cuales no vi ejemplo de ellas entre los beduinos de Africa. Las haciendas de ganados están divididas por parraquias. Cada cuatro meses se presentan los comisarios del gobierno y á espensas del hacendado, se reune el ganado, cayendo en decomiso el que no ha sido parado en rodeo. Reunido el ganado, se saca el diezmo sobre el capital y no sobre la produccion. Este diezmo es ir reportado á los puntos que el gobierno designa, á espensas del hacendado. Hay unos [illegible] *hongos*, como los de Canton en la China que reciben este ganado; pero ellos han inventado una medida de ganado *de entrega*, que hace que [illegible] cabezas chicas de ganado *al tirar*, equivalen [illegible] de ganado de entrega, y [illegible] de cabeza.

[illegible] la entrada de la ciudad de Córdoba *casitas* para arrancar contribuciones sobre todo lo que de la campaña introducen los [illegible]. El gobierno de Córdoba [illegible] *asignada*, de diez y seis mil pesos [illegible] es decir cuatro mil pesos mas que el de Buenos Aires no son menos infames las [illegible] de los [illegible] el Estado dispuso [illegible] *desconocido*, [illegible] así el que [illegible] una hacienda con marca de la [illegible] de la cual no la separa [illegible] alguno; [illegible] de la falta general de [illegible] el gobierno, *alzado* [illegible] el ganado, y los dueños del desconocido [illegible] para reclamarlo.

La recua que sale de Entre Rios para el tráfico de Bolivia, paga en su provincia ocho reales, y [illegible] reales [illegible] en Santa Fé: cuatro reales en Córdoba: cuatro reales en Santiago del Estero [illegible] Salta cuatro reales y en Jujui cuatro reales, es decir igual al capital, mientras que en Bolivia, pais estrangero, solo paga medio real de [illegible] de la república de Chile, que solo tiene doce mil, y manda un Estado floreciente y rico, en lugar de una provincia arruinada y pobre como lo esta hoy la de Córdoba. (1)

(1) [illegible] paga á su salida dos reales y tres cuartillos [illegible] calidad, de manera que un cuero de [illegible] ciento treinta y siete y medio por ciento de su valor! [illegible] el ganado que ha quedado es [illegible] los cueros que se esportan. [illegible] Buenos Aires estan los cueros á bajo precio [illegible] esta casa de esportacion se inutiliza porque [illegible] en Córdoba los cueros dos reales y [illegible] Buenos Aires á catorce ó diez y seis reales la pesada [illegible] en 1849, no cubre aquel costo...... Es increible la cantidad de contribuciones que se pagan en Córdoba, y aun mas increible no habiendo egercito pago, instruccion, [illegible] orden judicial ó obra pública de calidad alguna: [illegible] los pocos empleados que existen no son pagados [illegible] y con todo eso nunca hay dinero en caja, y á la mas pequeña precision se recurre á emprestitos forzados. [illegible] en provecho de la familia del gobernador y sus adherentes, ya comprándoles por el triple de su valor todo lo que necesitan para la tropa, ya vendiéndoles [illegible] por mucho menos de lo que valen, no teniendo [illegible] pues nadie se atreve á arrostrar la violencia del gobernador ó mandones.

[illegible] el derecho esclusivo de introduccion en [illegible]

En 184[illegible] cuando la harina estuvo muy cara en Buenos Aires, [illegible] papel la fanega subió en Córdoba como era natural. Entonces el gobernador prohibió la [illegible] que el *año futuro traía mal aspecto.* [illegible] los monopolizadores, [illegible] la salida, porque el *año presentaba buen aspecto!* [illegible] de cualquier clase paga seis reales arroba y dos reales por barril. Vino, aguardiente ó [illegible] sobre el valor de la plaza. [illegible] del diez y seis al diez y ocho [illegible] Buenos Aires treinta y nueve por ciento, en Córdoba sesenta, que siendo sobre los avaluaciones [illegible] con los derechos y costos hace que una pipa de vino [illegible] 100 pesos apenas cubra el costo, y de este [illegible] esta artículo solo llegue á veinte pipas por año.

(Estracto de una correspondencia Sud-americana, vol. III, [illegible])

piso en el mercado de la Paz, siendo de notar que el traficante que hace un arreo de quinientas mulas, necesita á mas de los gastos ordinarios, llevar consigo la enorme suma de 1,572 pesos para ir pagando por el camino, á cada espoliador público que le sale al atajo.

En todas partes y por todas vias de comunicacion, las carretas son abrumadas de derechos exhorbitantes. De Tucuman á Buenos Aires carga una carreta 150 cueros, por los cuales paga cuarenta y ocho pesos de derechos de tránsito en el camino. La azucar de Tucuman paga en Santiago del Estero diez reales por arroba, seis en Córdoba, con lo que aniquilan la produccion. El aguardiente de caña tiene once pesos por barril de derechos en Córdoba.

Todo este cúmulo de absurdos, injusticias, dilapidaciones, aquel salteo organizado (hablo con el mayor respeto) suponen que los caminos se mejoran, que la autoridad armada responde de la seguridad del comercio. Pero nada de eso hay, Exmo. Sr. No hay correos sino en épocas arbitrarias, y sometido su despacho al antojo, ó á las necesidades de la politica. Este sistema de reclusion y de aislamiento lo pagan los pobres pueblos, arruinándose lentamente, viendo emigrar los capitales, perdiendo el crédito en las plazas de comercio.

Los caminos no estan mas avanzados. Los salvages de las pampas han desolado una gran parte del territorio poblado en dos siglos de penosos afanes; y en las cartas geográficas de la República Argentina, vienen marcadas todavia las poblaciones de San José del Bebedero, Santa Catalina, las Tunas, Loboy, el Sauce, Chañarillos, Piñero, Gomez, Federacion, Blancamanta, Guaguaca, Fuerte, San Fernando, La Reduccion, Aguadito, Tambo, Saucesito, San José, Rio 5.°, Punilla, Villa del Rio 4.°, Estranguelo, Salado, Achiras, Portezuelo, El Rosario, Cabral, que como á V. le consta, son desiertos yermos hoy.

Al contemplar este ominoso cuadro del que quito sombras y objetos, por no recargarlo demasiado, necesitaríase por ventura un gran fondo de penetracion para anunciar que tal sistema de cosas no puede durar? Necesítase mas conspiradores contra el órden establecido, que los mismos que lo minan por sus desacatos, sus violencias é injusticias? Y es de estrañar, Exmo. Sr., que despues de haber recorrido el mundo civilizado y atravesado veinte y un Estados de los que forman la libre cuanto poderosa Federacion Norte-Americana del Norte, no sienta sino el mas profundo desprecio por el gobierno de Buenos Aires, que apoderado de la direccion suprema de la República, no ha sabido producir en veinte años sino guerras interminables en el esterior, ruina, despoblacion y miseria en el interior? (*Estractos de la Crónica n.* 19. Santiago de Chile, 3 de Junio de 1849.)

1850.

Al Sr. H. Southern, Encargado de Negocios de S. M. B. cerca del Gobierno de Buenos Aires.

....

Antes empero de mostrarle mi juicio sobre estos actos en que echo menos la dignidad, la buena fé y el sentido comun, permitame S. S. que esponga ante su consideracion los titulos que me autorizan para ser franco y acaso severo. Pertenezco al corto número de habitantes de la América del Sur, que no abrigan prevencion alguna contra la influencia europea en esta parte del mundo: como publicista he sostenido de diez años á esta parte, que estaba en nuestro interes abrir a la Inglaterra y á todas las naciones europeas la navegacion de nuestros rios, para que desenvolviese el comercio, la riqueza, creáse ciudades y estimulase la produccion. Y cuanto al conato constante de exitar en América las simpatías por los europeos, abrirles todas las carreras de accion y de bien estar, dan testimonio diez años de escritos y la afeccion de los ingleses residentes en Chile, á cuyo testimonio apelo. En nombre de estos convencimientos y de estos trabajos en favor de los intereses europeos en América, permitame S. S. que le pregunte: ¿en qué se funda para creer y manifestarlo asi en una nota oficial, que la separacion de Rosas de la direccion de los negocios de la República Argentina, seria la *calamidad mas grande* que podia sobrevenir al pais?

¿Seria acaso una calamidad para el pais que cesase la guerra de Montevideo, que el *habeas corpus* fuese restablecido, que la propiedad, la vida, la libertad de los particulares fuesen respetados?

Yo se, señor, lo que S. S. me contestaria al oido si estubieramos cerca, porque ese es el [illegible] comun entre los diplomáticos europeos: [illegible] tos paises, me diria, son demasiado bárbaros para ser gobernados de otro modo. Las constituciones, las leyes, el *habeas corpus*, el jurado, la libertad en fin, no les convienen; y la cesacion del [illegible]tismo irresponsable, horrible a veces, [illegible] moral siempre que pesa sobre ellos, seria en cualquiera circunstancia la *calamidad mas grande* que pudiera sobrevenirles." Lo que supongo que S. S. me diria al oido, puede decirlo á boca [illegible] sin temor que yo se lo desapruebe. Yo he [illegible] tuado los oidos de los americanos á oirse llamar bárbaros y ya no lo estrañan. Pero aun [illegible] de la barbárie de los arjentinos, algunas [illegible] ciones pueden atenuar en el ánimo de S. S. el rigor de las deducciones. Tenga presente que el gobierno de Rosas, porque no se trata aqui sino de una persona, ha sido instituido exclusivamente para la ciudad de Buenos Aires, donde S. S. [illegible] de, aunque despues haya estendido su influjo á las otras provincias. Ahora la ciudad de Buenos Aires no es menos culta ni menos moral que la de Santiago de Chile donde resido yo, y no es necesario para mantenerla en paz, ni suma de poder público, ni cinta colorada, ni los epitetos de *salvajes, infames* en los actos oficiales. No [illegible] ceden á los decretos del gobierno el *mueran* que S. S. ve todos los dias, no obstante que hay [illegible] dos eminentemente hostiles al gobierno, [illegible] observado S. S. que en los actos oficiales del gobierno de Chile se llame á los poderes [illegible] que S. S. representa, *infames, pérfidos*, como en la nota que S. S. ha leido en la *Gaceta Mercantil*. Hay mas todavia: es opinion comun en America, y en Chile mismo, que en 1831, cuando principió á gobernar Rosas, Buenos Aires era la ciudad mas culta de la América del Sur, y la mas avanzada en instituciones europeas y civilizadas....

La Inglaterra tiene poblada la Nueva Holanda de deportados por crimenes capitales, y la poblacion que ha resultado de esa aglomeracion de criminales, no es gobernada por la Inglaterra como está gobernado Buenos Aires. ¿Cree S. S. que Buenos Ayres necesite gobierno mas rígido, mas terrible que los presidarios de la Australia? Pero si esta es su conviccion S. S. no me negará que las masas de Buenos Aires son menos estúpidas, menos embrutecidas, menos insensibles á todo sentimiento moral que las masas irlandesas, á quienes la miseria impulsa fatalmente á los desórdenes y á los crimenes; y llevando aun mas adelante la comparacion me atrevo á asegurar que la poblacion de Buenos Aires y el mas negado gaucho, es mil veces mas racional, mas [illegible] que las masas inglesas de las campañas y los trabajadores de las minas y los millones de hombres y de mujeres que emplean las fábricas de Bir[illegible]

EL [illegible]

POR

Alejandro Dumas.

[illegible]

CAPITULO XIII.

Cuando volví [illegible] me [illegible] subterráneos. El conde [illegible] imposible reparar [illegible] al ataud [illegible] de mi desmayo, que [illegible] me llevó á aquella sepultura. Ví junto á mí sobre una piedra, una lámpara, un vaso, una carta [illegible] habia veneno; —por lo que hace á la carta, voy a decirle á V. lo que contenia.

—No se atreve V. á enseñármela, esclamé, y no tiene [illegible]

[illegible] Paulina, por [illegible] presente.

"Tu has quedado [illegible] carrera del crimen fuese completa [illegible] Paulina. Todo lo has visto, todo lo has [illegible] que decirte: ya sabes quien soy, [illegible]

"[illegible] no pertenecieras [illegible] comprometida en él, [illegible] tocar un solo cabello de tu frente. Te lo juro, Paulina.

"Pero una [illegible] involuntaria, una señal de [illegible] que te [illegible] á otros dos hombres. Tu muerte [illegible] pues que muera.

"Por un momento he sentido impulso de matarte mientras estabas desmayada, pero me ha faltado resolucion para hacerlo, porque tú eres la única muger á quien he amado en este mundo, Paulina. Si hubieras seguido mi consejo, ó por mejor decir obedecido mis órdenes, estarias actualmente al lado de tu madre. Has venido contra toda mi voluntad; cúlpate pues á tí sola de tu desgracia.

"Te despertarás en un subterraneo, adonde nadie ha bajado hace veinte años, y al que probablemente no bajará nadie en otros tantos por lo menos. No tengas pues ninguna esperanza de socorro, porque seria inútil. Junto á esta carta hallarás un veneno; todo lo que puedo hacer por tí es ofrecerte una muerte pronta y llevadera, en vez de una lenta y dolorosa agonía. En uno y otro caso, y cualquiera que sea el partido que tomes, desde este momento en adelante, estás muerta.

"Nadie te ha visto, nadie te conoce; aquella muger á quien dí muerte para poner en paz á Max y Enrique, será enterrada en tu nombre, la haré llevar á Paris á las sepulturas de tu familia, y tu madre llorará sobre su tumba creyendo llorar sobre la de su hija.

"Adios Paulina; no te pido ni olvido ni misericordia. Mucho tiempo hace que estoy condenado y tu perdon no me salvaria."

—Qué horror! esclamé.—Oh! Dios mio, Dios mio! cuánto debe V. haber sufrido!

—Sí, mucho, y como todo lo que podia añadir, se reduce á la relacion de mis angustias, creo que....

—No importa, esclamé interrumpiéndola; no importa, cuéntemelo V. todo.

—Dos ó tres veces leí aquella carta, sin poder convencerme á mí misma de su realidad. Hay cosas contra las cuales se rebela la razon; las palpamos y sin embargo no podemos creerlas. Lleguéme en silencio á la verja;—estaba cerrada; dí dos ó tres veces vuelta en silencio por mi cárcel, palpando con mano incrédula sus húmedas paredes;—luego volví á sentarme sin desplegar los labios en un rincon de mi sepultura. Era indudable que estaba encerrada; á la luz de la lámpara veía la carta y el veneno.... sin embargo, todavia dudaba; todavia me decia á mí misma, como decimos á veces soñando:—Estoy dormida; ya me despertaré.....

Así permanecí sentada é inmóvil hasta el momento en que empezó á apagarse mi lámpara. Entonces se me ocurrió una idea espantosa, en que hasta entonces no habia pensado, y era la de que necesariamente habia de llegar á apagarse aquella luz.... Lanzé un grito de horror y me precipité hácia ella; casi todo el aceite se habia consumido..... Iba á hacer en la oscuridad el aprendizage de la muerte!....

Oh! qué no hubiera dado por tener aceite que echar en aquella lámpara! Si hubiera podido reanimarla con mi sangre, me hubiera abierto las venas con los dientes. Por momentos iba siendo su luz mas escasa, y el círculo de las tinieblas que habia alejado cuando brillaba con toda su fuerza, iba acercándoseme por grados..... Yo estaba junto á ella, de rodillas, con las manos cruzadas, sin pensar en pedirle nada á Dios..... solo á ella la pedia que no se apagara!

Empezó en fin á luchar con la oscuridad, como yo misma iba en breve á luchar con las ansias de la muerte. Acaso la atribuia yo mis propios sentimientos, pero se me figuraba que se asia con toda su fuerza á la vida y que temblaba de dejar apagarse aquel fuego que era su alma. Pronto llegó para ella la agonia con todos sus síntomas ordinarios; tuvo vívidos resplandores, como tiene un moribundo raptos de fuerza; esparció claridades mas lejanas que nunca, como en medio de su delirio ve á veces el espíritu febril mas allá de los límites asignados á la vista humana;—luego le sucedió un abatimiento profundo;—la llama osciló semejante á aquel último aliento que vaga en los lábios entreabiertos de un moribundo:—al fin se apagó, llevándose consigo la luz, que es la mitad de la vida.

Volví á dejarme caer en el rincon de la bóveda. Desde aquel momento ya no dudé, porque, cosa estraña! solo desde que dejé de ver la carta y el veneno, fué cuando empecé á estar bien segura de que allí estaban!....

Mientras habia tenido luz, no habia reparado en el silencio, pero apenas quedé á oscuras, pesó sobre mi corazon con todo el peso de la oscuridad;—ademas, tenia un no sé qué de tan fúnebre y profundo, que aun cuando hubiese tenido la probabilidad de ser oida, hubiera titubeado tal vez en gritar. Oh! era el que me rodeaba una

minghan y de Manchester, embrutecidos por el uso inmoderado del aguardiente, animalizados por diez y ocho horas de trabajo, por la ignorancia, el abatimiento, la inmoralidad y la miseria....

¿Porque pues, señor, sobrevendrian las mas grandes calamidades al pais porque cesase un órden de cosas en Buenos Aires que supone la depravacion de costumbres, los hábitos de crimen que realmente no existen? Yo he recorrido el mundo acaso mas que S. S. y puedo hacer esta justicia á mis compatriotas sin ser desmentido. Los exesos cometidos por nuestras masas han sido aconsejados, ordenados, autorizados por ese gobierno cuya continuacion cree indispensable S. S.

¿Cree S. S. que separado Rosas del mando la anarquia se apoderaria de la República? Pero esta es una conjetura tan hipotética, cuestionable y aventurada, que un ministro de la Inglaterra, cualquiera que fuesen sus convicciones, no debió estamparla en una nota oficial, dando á lo que puede ser un error vulgar del hombre, el carácter de una manifestacion diplomática. No es peregrino en la historia el caso de una subversion tan completa como la que ha obrado Rosas en los fundamentos en que reposan las sociedades. Si S. S. se toma el trabajo de recorrer las pájinas de la historia de su patria, en el capítulo Cromwell encontrará la misma subversion, el mismo desórden de ideas; en el lenguaje sangriento de los puritanos hallará el modelo del lenguaje brutal del gobierno de Buenos Aires; y sin embargo aquella sociedad desquiciada por tantos años, entró sin violencia y en un solo dia en el camino de la moral y de la justicia; las leyes volvieron á imperar y la Inglaterra fué mas feliz que no lo habia sido antes. Si vuelve S. S. los ojos á la Francia, encontrará el mismo ejemplo á la caida de Robespierre, que habia subvertido mas que Rosas los sentimientos morales. Eran millon y medio los sanulotes que se habian manchado en la sangre de mas de medio millon de aristocratas, espantando al mundo con sus atentados. Eran hombres convencidos que obraban por fanatismo, por error, y no por obedecer á un director de matanzas como en Buenos Aires; y sin embargo despues de la revolucion de thermidor, no se necesitó nada para que la sociedad volviese á los hábitos de humanidad que habia perdido, que los espiritus se aquietasen y continuasen siendo útiles á su pais esos hombres mismos que se habian mancillado con crímenes espantosos....

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA LIBERTAD!

El Comandante en Gefe del Departamento del Norte.

Guardia de Lujan, Septiembre 17 de 1852.

Al Exmo Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

Para conocimiento del superior Gobierno, incluyo á V. E. originales, esa nota del General Urquiza que me ha llegado, juntamente con la nota y carta que él dirigia al General Galan.

Dios Guarde á V. E. muchos años.

José Maria Flores.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos.

Santa-Fé, Septiembre 14 de 1852.

Al Sr. Comandante General del Departamento del Norte de la Provincia de Buenos Aires, General D. José Maria Flores.

Habiendo estallado en la Ciudad de Buenos Aires el dia 11 del corriente una sublevacion armada, encabezada por algunos traidores, el infrascripto va á ponerse en marcha inmediatamente con todas las fuerzas de esta Provincia, con las de Entre-Rios al mando del General D. Cripin Velazquez, y con las demas Divisiones que allí se encuentran, para restablecer el órden y castigar á los famosos criminales que pretenden aniquilar la República.

Ante esta situacion, el infrascripto ordena á V. S. que á la mayor brevedad posible, ponga sobre las armas todas las fuerzas del Departamento del Norte; reuna todas las caballadas, y se dirija hácia San Nicolas de los Arroyos, á distancia de tres leguas de esta ciudad, que es el punto por donde el infrascripto llevará su marcha.

Dispone igualmente que V. S. se sirva ordenar sin pérdida de tiempo, é invocando especial autorizacion del infrascripto, á los Coroneles D. Eugenio Bustos, D. José Francisco Olmos, y demas Gefes del Departamento del Sud, que reunan y tengan en armas las fuerzas de aquel Departamento, previniendo ser el caso probable de que el Comandante General D. Ramon Bustos, haya sido detenido en la ciudad.

El infrascripto espera del patriotismo y actividad que á V. S. distinguen, el pronto y exacto cumplimiento de estas órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Justo José de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina,

Santa Fé, Septiembre 14 de 1852.

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Buenos Aires, General D. José Miguel Galan.

A la una de esta madrugada ha recibido S. E. el Señor Director Provisorio, la comunicacion de V. E. fecha 11 del corriente, á las siete de la mañana. En el acto mismo ha expedido sus órdenes para que el Egército de la Provincia de Entre Rios, las fuerzas de esta y las del Norte de la de Buenos Aires, se pongan inmediatamente en marcha sobre esa Ciudad.

El mismo Exmo. Sr. Director partirá á ponerse á la cabeza del Egército Nacional, y muy en breve estará con él, para restablecer el órden que han pretendido alterar algunos malvados, creyendo neciamente que con la ausencia del mismo Exmo. Sr. Director, podrian llevar á cabo sus atentados.

El confia que las disposiciones de V. E. y la decision de los Cuerpos, que han permanecido fieles, unida á la del pueblo que detesta á los malvados, serán suficientes á destruir todas sus maquinaciones, pero quiere prevenir cualesquiera consecuencias, y que V. E. asegure al pueblo de Buenos Aires, que si ha podido alterarse el órden momentáneamente, será en breve restablecido de modo que pueda reposar tranquilo sobre los desvelos que consagra á su mantenimiento permanente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Luis J. de la Peña.

Señor General D. Miguel Galan.

Santa Fé, Setiembre 14, 1852. [3 de la mañana].

Amigo estimado.

Ademas de lo que prevengo á V. en la comunicacion oficial de esta misma fecha, debo advertirle que del 10 al 17 estaré en la ciudad del Rosario, y en el acto mismo, marcharé sobre esa ciudad con fuerzas considerables, y llevando conmigo al general Velasquez.

Entretanto no pierda V. momento de comunicarme de hora en hora, si es preciso, todo cuanto por esa ocurra para tomar las medidas convenientes.

Los hombres para quienes el interes de la Patria, es siempre inferior al de sus ambiciones personales; esos hombres que nunca se corrigen ni arrepienten sinceramente, han creido que la distancia de algunas leguas era capaz de garantirlos, y dejar impunes sus atentados. Muy pronto recibirán un nuevo desengaño, y un castigo egemplar.

Obre V. entre tanto, con confianza, con energía y con actividad, sin esponer ningun resultado, contando con el apoyo de

Su General y amigo.

Justo J. de Urquiza.

El Juez de Paz del Baradero.

Baradero, Septiembre 16 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Valentin Alsina.

En esta fecha se ha recibido en este juzgado la nota de V. S. de fecha 11 del corriente mes, debiendo á su consecuencia el infrascripto, por sí á nombre de todo el vecindario de este pueblo y partido, felicitar á V. S. por la grandiosidad de los acontecimientos que en dicha nota se espresan y de los que todos los buenos ciudadanos esperamos ver á nuestra querida Patria en el pleno goce de sus legítimos derechos despojados por la arbitrariedad y el engaño de un hombre que ha desconocido en los Argentinos, su valor, su patriotismo y el amor á su libertad.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para hacer presente á V. S. en que en todo caso y circunstancia el el que subscribe y todo este vecindario están firmemente decididos á cooperar con todas sus fuerzas y recursos para el sosten de las autoridades que legítimamente nos rijen, y que no será obedecida en esta jurisdiccion órden ni mandato alguno que no emane de ellas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fermin Castex.

El Juez de Paz y Comisario de

Quilmes, Septiembre 17 de 1852.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El que firma ha recibido la nota de V. S. fecha 11, en la que se hace saber el digno movimiento del pueblo Porteño y del Ejército con el objeto de recobrar los derechos de que fué despojado tan violentamente, y ordena al infrascripto que el Superior Gobierno ha dispuesto que desde el recibo de la espresada nota, el que subscribe debe abstenerse de dar cumplimiento á órden ni instruccion alguna que no emane de la autoridad legítima que actualmente rige en la Provincia.

Enterado el subscripto, dará entero cumplimiento á la superior disposicion prescripta, y contribuirá con los mayores esfuerzos á conservar el órden y tranquilidad de este Partido, á que tan gustosamente se presta este vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Andrés Baranda.

El Coronel graduado del 6.º Regimiento de Guardias Nacionales

Chivilcoy, Septiebre 12, 1852.

Sr. Dr. D. Valentin Alsina.

Mi muy respetable señor.

En la mañana de este dia, se me presentó en el Médano Blanco el distinguido patriota D. Salvador Vidal, quien directamente vino á darme la importantísima noticia que V. me manda á nombre de nuestra adorada Patria, que en la madrugada del once segun lo acredita la Proclama, habia estallado un pronunciamiento unísono en esa Capital heróica de feliz renombre, apoyado por todos los distinguidos gefes que pertenecian al Ejército Libertador, con los cuales creia contar el usurpador de nuestros soberanos derechos para pisotear bárbaramente nuestras instituciones y leyes. Ellos han correspondido fiel y dignamente á esa mision Soberana á que estaban [illegible], y á quienes tributaremos nuestro eterno reconocimiento.

Acto continuo nos dirigimos á la Capital, y en presencia de este fiel amigo, hice reunir todos los oficiales y gefes que tengo el honor de mandar, é hice el pronunciamiento, y todos contestaron con el ardoroso entusiasmo de pertenecer al suelo de esta querida patria, cuyos derechos sostendrian siempre ilesos, con decision y patriotismo.

Solo me resta decir á V. que no tengo ni tendré otro sendero que el bien de mi Patria, y que la libertad y la Ley sea el baluarte de apoyo para todos los Argentinos.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Laureano Diaz.

Partido de San Vicente, Septiembre 18 de 1852, á las 2 de la tarde.

Sr. Capitan D. Isaias Elias.

Querido Isaias.

En este momento me he visto con Bustos y me ordena obedezca á las órdenes del Gobierno actual; no quiero perder tiempo en noticiarle tan importante acontecimiento. Felicito y vuelvo á felicitarle y solo me resta darle un fuerte abrazo.

Su amigo,

Juan de Dios Videla.

El Teniente Coronel Gefe del Regimiento núm. 7.

San Vicente, Septiembre 18 de 1852.

Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José Maria Piran.

El Gefe que firma tiene el honor de comunicar á V. S. para que se digne transcribirlo al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, General D. Manuel Guillermo Pinto, que en este momento acaba de recibir una nota del Sr. Coronel D. Ramon Bustos, en la que le ordena obedezca las órdenes del Gobierno actual; por cuyo motivo y cumpliendo con el deber que le corresponde, se apresura á hacerlo por medio de esta poniendo á la disposicion de V. S. mi persona y la fuerza de mi mando.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan de Dios Videla.

El Coronel del Regimiento No. 10 de Guardias Nacionales.

Vitel, Setiembre 16 de 1852.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, General D. José Maria Piran.

El Coronel que firma, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro, manifestándole que ha recibido la nota, que por ese Ministerio, ha tenido á bien V. S. dirigirle, por la que le encarga del mando militar provisorio del distrito comprendido desde la ciudad hasta el Vecino, y al mismo tiempo se le manifiesta que el Coronel graduado D. Agustin Acosta queda encargado del mando provisional que se estiende desde el Vecino hácia el Sud.

En su consecuencia el infrascripto habiendo quedado enterado de cuanto abraza la nota de V. S. y de haber recibido un oficio para el Coronel D. Ramon Bustos, el que le ha sido remitido á este, haciendo presente á V. S. que queda enterado por la nota de ese Ministerio, que el Coronel Bustos ha cesado en el mando como Gefe Departamental.

Señor Ministro, el que firma se complace altamente en dar las gracias al Exmo. Gobierno Provisorio, por la eleccion que se ha dignado hacer en su persona del mando provisorio desde la Ciudad hasta el Vecino, manifestándole su fiel y leal pronunciamiento, como el de toda la fuerza de su mando, en sostenimiento de los derechos de nuestra querida Patria y por el bien de la República Argentina; esperando el que firma se digne V. S. impartirle sus órdenes para cumplirlas.

Adjunta á V. S. una reservada que ha recibido del Coronel Bustos; por ella se impondrá el Sr. Ministro de todo cuanto espresa, no habiendo querido ir el que firma al llamamiento que se le hace. Igualmente, en este momento, he mandado un oficial con fuerza armada, para que se eche sobre las carretas que conduce un armamento que viene de Dolores, del otro lado del Salado con direccion á la de D. Cesario Chavez, y tan pronto como las haya tomado, daré cuenta á V. S.

El Sargento Mayor de Dragones de la Patria D. Francisco Chavez, con toda la fuerza de su mando se ha pronunciado en favor del Gobierno Provisorio y se halla reunido conmigo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Francisco Olmos.

El Gefe del Regimiento No. 11 y de la Division Belgrano.

Fuerte Azul, Septiembre 16 de 1852.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José Maria Piran.

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de recibir las dos notas de V. S fecha 12 del corriente, y enterado de sus contenidos, manifiesta á V. S. que en el momento que llegó á su noticia el justo movimiento que tuvo lugar en esa Ciudad, para recuperar los derechos sagrados de Libertad de nuestra querida tierra, cediendo á los impulsos patrióticos que lo animan, procedió á reunir el Regimiento de su mando, teniendo á mas la Division Belgrano dispuesta y resuelta á acompañar al que firma á la cooperacion de sostener al Gobierno legítimo de la Provincia en contra de la tiranía que nos oprimía y ultrajaba nuestros mas sagrados derechos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rosas y Belgrano.

Carta del Sr. D. Pedro Rosas y Belgrano á D. Manuel Medrano.

Fuerte Azul, Septiembre 16 de 1852.

Anoche recibí tu apreciable carta de 13 del corriente, despues de la que me escribistes el 11. Hoy habrás recibido la que te dirigí con fecha 15, y por ella te habrás impuesto de mis sentimientos patrióticos, y de mi decision por la noble causa del Pueblo y en sosten del Gobierno legal de nuestra Patria.

Está reuniéndose la Division Azul y espero las fuerzas que manda el Coronel Burgoa y Cornet, apesar de la órden que han recibido de Bustos para que vayan á reunírsele: de modo que pronto tendré una division respetable, decidida á marchar á donde el Superior Gobierno lo ordene, llena de gusto y entusiasmo.

—He escrito á una porcion de Gefes, para que se decidan en favor del movimiento—Hoy ó mañana voy á tener un parlamento con los indios: los decidiré para que me ayuden—Si alguno intenta hollar nuestros derechos, verán cuanto es el poder de los porteños, unidos todos, y en sosten de una causa tan santa y justa.

Va la contestacion para el Sr. Ministro. Comunícame cuanta noticia haya.

Tu siempre amigo—

Pedro Rosas y Belgrano.

Señor D. Juan Bautista Peña.

Fuerte Azul, Septiembre 16, 1852.

Mi apreciado compatriota y amigo.

He tenido el mayor gusto en recibir su estimable carta de fecha 12 del corriente, de cuyo contenido quedo enterado, y me es de grande satisfaccion ver los sentimientos patrióticos que acompañan á V. y la decision heróica de mis conciudadanos. Yo jamás he estado conforme con la marcha tiránica bajo la que estábamos sometidos por nuestra desunion; así es que cuando tuve noticia del pronunciamiento glorioso que hubo en esa, en favor de los sagrados derechos de nuestra querida tierra, no trepidé en adherirme al sentimiento Nacional, y hoy es pública la parte que he tomado en esto. No hay que poner en duda la victoria, y me felicito porque ha llegado el dia, en que los hijos de la bélica Ciudad de Buenos Aires, radiantes de gloria, manifiesten al mundo entero su acrisolado Patriotismo, y unánime resolucion de sostener á todo trance, nuestra Libertad y soberanía.

Queda como siempre á la disposicion de Vd. su afimo. amigo y compatriota.

Pedro Rosas y Belgrano.

El General Piran, al Pueblo de Buenos Aires.

Sin mas objeto que establecer la verdad de los hechos para que la historia de los acontecimientos no sea la escrita con equivocadas narraciones, me dirijo á mis compatriotas para que recorriendo estos renglones rectifiquen los equivocados conceptos vertidos en diferentes relatos.

Hablando de las operaciones que practicaba la columna que marchó bajo mis órdenes, se ha dicho *"muy largo se procedió á intimar al General Galan por medio del General Pacheco, comisionado al efecto, por el Gobierno, para que se sometiese y evitar de ese modo la efusion de sangre."* El General Pacheco no fue comisionado, como ha dicho el *Progreso* por el Gobierno, fuí yo, que [illegible] del General, acordé con mi generoso amigo el General Madariaga que pasase al campo de Galan con el encargo de recabar de aquel Gefe se prestase á una conferencia conmigo á fin de evitar el doloroso sacrificio de Argentinos si se trababa un combate. El General Galan no aceptó por el momento. Pero cuando el General Pacheco me anunció su negativa, juzgué que debia insistir por lo mismo que tenia perfecta conciencia de la superioridad de las fuerzas á mis órdenes.

Despaché nuevamente al capitan Zamudio al campo de Galan con la mision de proponerle que en persona pasaria yo, pues deseaba que el mismo repitiese lo que habia dicho al Sr. General Pacheco. Con la aceptacion de mi propuesta, pasé al campo Entre-Riano y en breves palabras dije á Galan: "General, el movimiento de "Buenos Ayres no tiene ningun objeto personal ni de "partido; es el sentimiento profundo de sus derechos so"beranos é independientes, el que uniforme y simultáneo "en todas las clases ha obrado de una manera incontestable la justa reaccion que esta Vd. viendo. Buenos Ayres esta libre y se dá su Gobierno y su Representacion, entrando como las demas Provincias hermanas, en el goce de sus derechos perfectos invadidos ó "sofocados; revolucion tan elevada y generosa, ni envuelve sentimientos mezquinos ni puede dejar de ser apoyada por todo hombre de corazon; al mismo tiempo, Buenos Ayres sin dejar de estar reconocida al hecho memorable consumado el 3 de Febrero, se muestra hoy mas "digna que nunca de sus gloriosas tradiciones, y de la "celebridad de aquella misma jornada.

"La provincia agradecida á la parte honrosa que cupo "á sus hermanos de Entre-Rios, no quiero ver en ellos "enemigos, y yo le ofrezco á Vd. la oportunidad de evitar lágrimas á la patria, convidándolo á regresar conmigo á Buenos Ayres con sus tropas. Hay en el puerto "buques listos en ellos serán trasportadas á Entre-Rios. "Hay en el corazon del pueblo de Buenos Ayres nobleza y generosidad, y no quiere ver á los soldados de Caseros marcharse sin ser recompensados; salir del pais "de una manera furtiva, como aquel que salta por la ventana, por no salir por la puerta. Los Orientales y Brasileros se embarcaron victoreados por el pueblo. Vuelva Vd., mi amigo, á recibir el adios afectuoso de ese "pueblo, como ha de recibirlo la fuerza Entre-Riana, "que noblemente se ha incorporado al Egército de la "Provincia.

El General Galan indeciso y vacilante dejaba conocer que se encontraba perplejo entre la generosa justicia de mis proposiciones, y los deberes que el hábito de la sumision le han creado para con el General Urquiza; en cerrado me aseguró, *"que se retiraba al Entre-Rios pero "que lo hacia por tierra."* Le intimé entonces con firmeza *"que no me hallaba dispuesto* á consentir que ese "poder del que acababa de sacudirse Buenos Ayres, saliese de aqui para oprimir á una provincia hermana, "puesto que su presencia en Santa-Fé no podia dejar de "ser alarmante para las libertades de aquella Provincia, "cuya suerte, como la de todas las demas, nunca podrá "ser indiferente á Buenos Ayres. Que la tolerancia de "un paso semejante era reprobada por la práctica de todas las naciones entre sí, como odiosa é injustificable, "lo que se tornaria doblemente entre pueblos de una "misma familia."

Persistiendo el General Galan en continuar su marcha, sin aceptar las equitativas proposiciones que le hice para que transportase la columna Entre-Riana [illegible] ras regresé a mi campo.

Habia dos caminos [illegible] marcha forzada de mi [illegible] pasase el puente de [illegible] de Galan, persuadido [illegible] na de caballeria que [illegible] desmoralizacion [illegible] saliento de sus tropas [illegible] volemente deseo, el poseido deber [illegible] sangre y la imperiosa necesidad de consultar [illegible] de mi columna, de mis [illegible] raciones del dia—No se olvide que [illegible] toria nos dirigimos á la [illegible] detenernos, de alli hasta Santos Lugares [illegible] sa que arrojaron con [illegible] con voluntario de Guardias Nacionales [illegible] por la segunda vez, y al dia siguiente [illegible] guido general Madariaga [illegible] retaguardia a los prófugos, con [illegible] bilidad, despojándolos de [illegible] esperando al mismo tiempo la [illegible] dante Peñiza, que con quinientos hombres Guardias Nacionales de caballeria, marchó de los Olivos [illegible] to, el General [illegible] á los [illegible].

Marchemos [illegible] vanguardia [illegible] no [illegible] cia, [illegible] da su operacion en [illegible].

Restituidas [illegible] vencidos, demostrando [illegible] movimiento, [illegible] oficiales [illegible] me acompañaban.—Patriotismo, [illegible] para la patria. ¡Que Dios proteja sus destinos!

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1852.

JOSE M. PIRAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 17 de Setiembre de 1852.

Existencia de ayer [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Letras cobradas	[illegible]						
	1,126990	16,313 7¼	1,087,71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,309,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			6,330 4				
Billetes de Tesoreria renovados					[illegible]		
Su premio á 1½ por ciento	[illegible]						
Al habilitado del Cuerpo del Resguardo para los gastos menores del presente mes	[illegible]						
A los Contadores generales para gastos de aseo y muebles de su oficina	[illegible]						
Al Administrador general de Correos, para remitir al Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa-Fé, por su asignacion del presente mes		[illegible]					
Al Teniente Coronel D. Rafael [illegible], para gratificacion [illegible] en servicio [illegible]	[illegible]						
A D. Estevan Ramis y Rubert, por cuenta del [illegible] pendiente de su [illegible] del mes de Julio último	[illegible]						
Existencia (en el metálico 14,262 48 en letras)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 17 de Setiembre de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer. De comisos y depósito		1,025 4			A la Tesoreria General	12,[illegible] 4	1	7,110 7	
Del estado		[illegible]	7,110 7	11 5					
Entrada	595								
Salida	8,096 4	1							
Puerto	3,175								
Contribucion	1,676 3								
					Existencia		1,025 4		11 5
	12,996 4	1,026 4	7,110 7	11 5		12,996 4	1,026 4	7,110 7	11 5

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1852. [illegible]

V.º B.º—BERNAL. [illegible] Contador, [illegible]

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 20 DE 1852.

El sentimiento de nacionalidad.

La falta del sentimiento de nacionalidad, ha hecho tanto mal en la República Argentina como la tiranía.

El idioma y la religion comun, el haber pertenecido a una misma metrópoli, las glorias adquiridas con la sangre de todos, no han sido bastantes para mantenerla unida.

Su Carta política sigue dividida hasta aquí en tantos trapecios, distintos y separados por desiertos, cuantas son las provincias.

Apenas se reunen para comerciar, y aun esto mismo, segun los fueros particulares de cada una.

El código general que gobierna á todas, no significa sino la impotencia de darse uno propio cada seccion, la pereza que prefiere vivir con la herencia de nuestros padres.

Huyamos de este aislamiento si queremos ser grandes.

La Provincia de Buenos Aires acaba de levantar una bandera que es la de todos.

Ha repulsado al general Urquiza, y no la organizacion del pais.

Ha defendido sus derechos provinciales sin atacar los de la Nacion.

El mismo deseo la anima, constituirse por los mismos medios, la ley.

Prediquemos la union de los Porteños entre sí, para triunfar del Dictador en este terreno; pero prediquemos tambien la de todos los Argentinos, para tener Nacion.

Aislarnos seria perdernos, si no por el momento, para el porvenir.

La fuerza verdadera consiste en la union, y la union bien entendida, es aquella que hace un Estado de todos sus hijos.

Si Urquiza osa invadirnos, basta y sobra por ahora para vencerle, la union de los Porteños, la cual ya está conseguida.

[illegible] de Pacheco y Piran, [illegible] y Flores y Bustos, [illegible] Rosa Peña [illegible] y no [illegible].

[illegible] seria maldiciente.

Necesitamos un Estado y Estado organizado, para no sentir [illegible] de las [illegible] estrangeras la [illegible] del general Urquiza.

Necesitamos ser Nacion, porque despues de un despotismo de veinte años, sería doloroso que diésemos al mundo el egemplo de una disolucion como la de Centro-América ó de Méjico.

La República Argentina se halla en el caso de los héroes. No le sentaria bien cualquier muerte.

Nuestra actitud militar.

[illegible] que ofrece la provincia.

[illegible] Norte en el Centro, sus primeros [illegible] sus hijos mas queridos, se distinguen [illegible] la [illegible] de la ciudad.

[illegible] serio en este [illegible] sino de [illegible] falta de organizacion del pais.

[illegible] compongamos esta.

[illegible] dispersos y diseminados, mas de [illegible] entre partidas, correntinos y [illegible] que han [illegible] la sostener contra el Dictador los derechos de Buenos Aires.

Que lo han jurado así, porque la causa hoy de esta provincia es la de todos, y por que salvándola á ella ahora han salvado á la República entera de una nueva y humillante dominacion.

Elementos sobran para acometer las dos dificultades [illegible] de cohesion, porque no están en [illegible] al impulso de una [illegible].

[illegible] de las grandes [illegible].

[illegible]

No [illegible] nos presentemos fuertes allí donde Urquiza [illegible] su campaña, deje de lanzarse en la guerra civil, funesta para él y para nosotros.

La comision á Urquiza.

El Dr. Torres en su patriótico discurso del Sábado, á nombre de la reunion de hacendados, propuso al Ministro de Gobierno, cuando este lo creyese conveniente, el nombramiento de una comision cerca del general Urquiza que le pusiese de manifiesto que no es nuestro movimiento la espresion de un partido, sino del pueblo entero de Buenos Aires.

La idea es buena, y llevada á cabo, sus resultados podrian ser benéficos: podria ahorrarnos la guerra civil, que á [illegible] conduce, que desearia nuestro [illegible] del [illegible] nuestro puerto, y desmoralizaria el pais.

[illegible] Urquiza [illegible] al [illegible] de estos sentimientos, y no cree [illegible] la fuerza.

Ejecutada así no mas, sin un egército á retaguardia que digese, lo que esa comision pide, nosotros la haríamos cierto con estas bayonetas, correríamos el riesgo de que mientras nosotros negociabamos él obrase.

Mandemos la comision si se quiere, pero mandemos tambien el egército.

[illegible] la otra [illegible]

[illegible]

Vezquez.

Nos dieta en su comunicacion mal [illegible]

[illegible] de toda la provincia.

[illegible]

Sobre él la responsabilidad de la guerra civil.

Nosotros no hacemos mas que [illegible] el dictador voluntarioso [illegible] precioso de nuestra patria por [illegible] ambicion insana ya.

El Clérigo Peña.

Triste fatalidad la que persigue á este hombre.

Tenido por liberal, la dictadura naciente le ha hecho firmar todos los decretos que servian para oprimir la opinion.

Hijo de Buenos Aires y clérigo ademas, [illegible] be ahora órdenes que si no fuesen [illegible] en los patriotas que las recibieron, habrian derramado ya la discordia y con ella la sangre entre nosotros.

El clérigo Peña ha perdido por los cánones la facultad de decir misa.

Así lo enseña el cap. *sicut dignum* vers. fin. de *homicid.*

La [illegible] que nunca.

Una idea [illegible] tiempo [illegible] por otra parte [illegible] individuos.

[illegible] las juzgaron [illegible] sin la intervencion de un poder bastante fuerte para conciliarlas en el interés comun.

Tendieron la vista en derredor suyo á toda la república en busca de ese poder, y no encontraron otro que el del general Urquiza rodeado entonces del prestigio de la victoria y apoyado por la fuerza del egército y el reconocimiento de los pueblos.

La verdad [illegible] poder [illegible] do en el general Urquiza [illegible] manera [illegible]

[illegible] para sostener la lucha.

Libertad y paz [illegible] el sentimiento predominante en las políticas de la Confederacion Argentina, explotado por el general Urquiza.

El menos ilustrado habitante de nuestro desierto comprendia, por el buen sentido, que las guerras asoladoras de tantos años que empobrecian y empequeñecian á la República con todos los medios en su seno de elevarse poderosa y grande, solo podian terminar mediante el restablecimiento de la libertad.

Tan profundo era el convencimiento del general Urquiza respecto de este modo de ver, que asumió desde luego el título de *Libertador*, proclamando la *fusion* [illegible] sidencias, el fin de [illegible] han desangrado á la patria [illegible] nobles hijos.

[illegible] to en las manos para [illegible]

Desgraciadamente las alturas morales como las alturas físicas producen el vértigo en las débiles cabezas de los hombres.

Vencedor el general Urquiza echó en olvido sus convicciones del dia anterior, y llegó hasta creer esclusivamente suya la que era obra de todos.

Dejó de ser el representante del sentimiento unánime de su pais, para [illegible] el símbolo de lo que el pais habia venido á combatir en Caseros.

El poder del general Urquiza caducó desde ese instante.

La nacion le era hostil necesariamente.

El reconocimiento de los pueblos se retiró de su lado.

El pais revindicó sus títulos á la gloria de Caseros, y no le consintió mas que el derecho de ser uno de los que habian inscripto su nombre en esa memorable jornada.

De todo el poder con que lo habian investido las circunstancias, no le quedaba mas que la fuerza material de las bayonetas.

¿La fuerza material sin la fuerza moral bastaba para alcanzar y asegurar la organizacion prometida?

No, y aquí está el error de aquellos que creian en la necesidad de mayores concesiones en obsequio de la paz y de instituciones de garantía.

[illegible] Argentina [illegible]

[illegible] y sin duda la conciencia [illegible] la disolucion de la República.

[illegible] el mayor obstáculo á la [illegible] provincias en una nacion [illegible]

[illegible] del sentimiento nacional [illegible] el sentimiento subsiste.

[illegible] paz [illegible] las provincias.

Una constitucion es en el convencimiento de todas, el único medio de asegurar á cada una esos dos grandes bienes.

[illegible] y creen otros, ligeramente. Mas bien, y no trepidamos en afirmarlo, no hay intereses en choque entre ellos.

Desde que cada provincia tiene su gobierno, su representacion, animando á todas el mismo deseo de constituirse, como innegablemente anima ¿qué dificultad habria en entenderse y acordar las bases de una organizacion por medio de sus gobiernos, de sus representantes lejítimos?

¿No lo hicieron en San Nicolás? La única diferencia entre el acuerdo futuro y el de San Nicolas, consistiría en que este es el acuerdo arrancado [illegible] nuevas desgracias á unas provincias [illegible] representadas por sus [illegible] á otras provincias [illegible] por la fuerza [illegible] y que no las representan [illegible]

[illegible]

Por el acuerdo de San Nicolas subsiste para las provincias [illegible] ¡Ojalá no haya cuidado [illegible] á patentizar lo contrario.

Triunfó la provincia de Buenos Aires, caiga la dictadura, [illegible] de la libertad, y vá [illegible] á las provincias unas tras otras darle el [illegible] libre y [illegible]

[illegible] San Nicolas no podria [illegible]

[illegible] Buenos Aires.

[illegible] y el Dr. Torres.

[illegible] partidos [illegible] República Argentina, no hubiera [illegible] el Salvador en el Coliseo.

[illegible] principios que han luchado [illegible] personificados [illegible] nombres mas caracterizados, [illegible] en un solo sentimiento y [illegible] la opinion unánime del público [illegible] abrazaban.

[illegible] con la cabeza emblanquecida por el tiempo, [illegible] de generaciones nuevas, [illegible] sin odio ni rencores, decian [illegible] con su solo presencia, que en dichas [illegible] época, y que lo que el pueblo [illegible] no es lo que los divide sino lo que los une.

[illegible]

La concurrencia reunida en el Coliseo sentia esto, y el profundo interes con que escuchó la manifestacion patriótica de los oradores, demostró las disposiciones del pueblo, representado en el salon por mas de cuatro mil Argentinos.

La reunion del Coliseo [illegible] la abolicion de los viejos partidos, hecha en nombre del sentimiento nacional en las aras de la libertad de todos.

El Dr. Alsina y el Dr. Torres se incorporaron, por decirlo así, [illegible] nuevas, en el espíritu [illegible] de la época, que [illegible] el dia 11 de Setiembre.

Situacion nueva.

De las tres soluciones posibles que señalabamos [illegible] del 11 de Setiembre, el general Urquiza parece haber aceptado, segun nos lo [illegible] el boletin de hoy, la de reconocer el derecho de la Provincia de Buenos Aires á establecer sus autoridades y á gobernarse por sí mismo.

Era la mas honorable para el general Urquiza, en el supuesto de que [illegible] conocimiento reposaria sobre bases que garantizan á la Provincia sus instituciones y su porvenir á la República.

Esta solucion crea asi para Buenos Aires como para las demas provincias de la Confederacion una situacion nueva.

Buenos Aires no podria tener [illegible] conveniente en [illegible] que garantiese á todas una representacion verdadera [illegible] liberal real para el [illegible] Argentina.

[illegible] que esta mayoria no sea una expresion [illegible] de la nacion.

PAQUETE INGLES.

[illegible] el Paquete [illegible] de Londres, y de Paris [illegible] que nos [illegible] dado sobre los periódicos [illegible]—Parece que la curiosidad pública [illegible] por el viage del [illegible] había sido satisfecho con [illegible] Alsacia y Lorena, con motivo de [illegible] de Paris á Estrasburgo [illegible] recibido con aclamaciones en los mismos departamentos que mas habian sentido la influencia de la propaganda socialista; y la cordial [illegible] por parte de la Prusia, Wurtemberg, Suiza, y demas estados limítrofes de la Francia [illegible] habian tornado dicho viage un acontecimiento de gran significacion política. De Estrasburgo atravesó el Rheno donde un trozo de las fuerzas del Gran Duque de [illegible] en la margen Alemana del rio, á las que Luis Napoleon pasó revista, siendo acojido por ellas con vivas demostraciones de deferencia. Los periódicos ingleses y alemanes [illegible] habian [illegible] de una série de documentos [illegible] los gabinetes de Viena, Berlin, y San Petersburgo, relativos á la situacion actual de la Francia y las eventualidades de [illegible] un imperio electivo ó hereditario. [illegible] se que en el caso de [illegible] en Francia el imperio electivo ó personal, [illegible] y no presentar ese acto sino un cambio nominal, aquellos gobiernos no dudarian reconocerlo como un gobierno de hecho. Si se tentase establecer un imperio hereditario se verian obligados á proceder de un modo inverso, en tanto existiese un miembro de la familia de los Borbones.

Los rumores de la proclamacion del imperio habian tomado [illegible] despues de las entusiastas aclamaciones del viaje á Estrasburgo marcándose de antemano la época en que debia verificarse esa transformacion gubernativa. Algunos Bonapartistas señalaban el 15 de Agosto, en que habia de efectuarse la distribucion de las banderas á la [illegible] nacional, para el anuncio oficial del [illegible] de Luis Napoleon [illegible] y su elevacion al título de Emperador.

La proclamacion del imperio, temida ó deseada, [illegible] la situacion [illegible] será convencido á [illegible] que el haya de realizarse.

Acaba de sufrir una modificacion el personal del ministerio. Por decretos de 28 de Julio [illegible] M. Drouin de Lhuys ministro de Negocios Extrangeros, M. Magne [illegible] de Obras Públicas, y M. Fould Ministro de Estado. Los ministros dimisionarios fueron indemnizados con el nombramiento de Senador y algunos de ellos con [illegible]

[illegible] que la resolucion que tomara Luis Napoleon de modificar el ministerio indicaba su [illegible] movimiento en sentido liberal, y la intencion de [illegible] la severidad con que ha promovido los decretos de 22 de Enero, pero los acontecimientos [illegible] estas esperanzas. [illegible]

[illegible] elecciones de los consejos generales [illegible] prefectos [illegible] los candidatos [illegible] promoviendo por todos los medios la candidatura de los que se comprometian previamente á auxiliar el [illegible] propaganda imperialista. [illegible] M. Chasseloup-Laubat, fué [illegible] de su departamento, *por haber dado pruebas en la* [illegible] *sesion del cuerpo legislativo, de su entera adhesion á la politica del principe presidente.*

M. Lamartine, y M. Odilon Barrot, renunciaron las candidaturas que les fueron ofrecidas por sus conterraneos.

El resultado general de estas elecciones fué indudablemente muy favorable al gobierno, [illegible] que muchos de los electores se abstendrian de votar, pero [illegible] de suponer que estos fuesen tan numerosos. Los propios miembros del gobierno no pueden disimular la sorpresa que les causa esa apatía de la poblacion.

La eleccion del Parlamento ingles está concluida. [illegible] ciudades el gobierno fué ganando el terreno [illegible] al principio, pero seria bien dificil [illegible] resultado de la lucha electoral. [illegible] en la situacion confusa y anómala en que [illegible] y que habia motivado la disolucion del Parlamento, [illegible] ninguno de ellos [illegible] y por eso cada cual se ostentaba victorioso. El *Morning* [illegible] atribuye la mayoria á lord Derby [illegible] el *Globe* [illegible] de los whigs, la [illegible] *Morning Chronicle*, [illegible] á los partidarios del comercio libre, [illegible] de esas aserciones [illegible] el número de los miembros conservadores [illegible] poco mas ó menos al de los diversos [illegible]

Las [illegible] violentas por que la política inglesa habia pasado [illegible] y medio, la primera retirada del gabinete Russell, la imposibilidad del gabinete tory de organizar un nuevo ministerio, la retirada despues de lord Palmerston y la caida en seguida de todo el gabinete Whig, la [illegible] de lord Derby, y por fin la disolucion del Parlamento, todos estos antecedentes hacian presuponer que la eleccion seria muy disputada; pero contra la espectativa general, una notable indiferencia presidió á la lucha electoral. Apenas en Londres, donde en el barrio la eleccion de lord John Russell, gefe del partido vencido, y [illegible] Rothschild, representante del tan disputado principio de la libertad religiosa, [illegible] en la ciudad (city) de Londres, fué la eleccion mas reñida, y aun así, solo la mitad de los electores de ese punto, concurrieron á los [illegible]

En Irlanda, [illegible] las mas deplorables escenas de desórden. [illegible] conflictos. [illegible] vergonzoso de corrupcion, violencia é intimidacion por ellos practicados.

[illegible] de los miembros del parlamento [illegible] que el gobierno está en minoria en [illegible] grupos heterogéneos [illegible] whigs, peelistas y radicales, tambien no puede [illegible] poder.

El gobierno británico hállase en una situacion irregular y anómala, pero no hay actualmente combinacion [illegible] para hacerla salir de ella. La ascension de lord Palmerston, que pareciera ser hoy considerado el personage necesario, no podria poner término á ese [illegible] estado de cosas.

La Inglaterra está evidentemente en una época de crisis. Ardua y espinosa está mision del nuevo parlamento. Dos cuestiones [illegible] se preparan, la reforma religiosa y la electoral. Solo el criterio de que está gran nacion, [illegible] en tiempos tempestuosos, es quien puede conducirla incólume al través de ese drama que há dos años era anunciado por tantos síntomas, y cuyo [illegible] á desenvolverse ahora en el [illegible] de los acontecimientos.

El *Jornal do Commercio*, estracta de este modo las noticias de Europa:

Estaban terminadas en Inglaterra las elecciones generales y en Octubre se reunirá el parlamento.

El resultado de la reciente lucha electoral dejó los partidos [illegible] en la posicion que ocupaban antes de la disolucion: [illegible] tiene mayoria.

En Francia reinaba siempre el [illegible] del camino de [illegible] Estrasburgo [illegible] hecho con la mayor pompa, y el Presidente [illegible] á [illegible] que á ella asistió, recibió de la poblacion de todos los departamentos por donde pasára, las mas decididas pruebas de adhesion á su persona.

—Se confirma la noticia que publicamos últimamente de que [illegible] de los miembros de la asamblea legislativa que habian sido espatriados. Por decreto del 8 del pasado permitió el Presidente de la república que volviesen á su pais los Representantes Thiers, Creton, Duvergier, Chambolle, Remusat, Lasteyrie, Laidet, Thouret, Renaud, Siguard, Joly, Teodoro Bac, Belin, Besse y Mizonte: los siete últimos eran montañeses.

El Gobierno frances sufrió modificacion, siendo sostituido el Sr. Casabianca, ministro de Estado por el Señor Fould, el Señor Fargot ministro de Negocios Extrangeros por el Señor Drouin de Lhuy; y el Señor Deruil ministro de Obras Públicas por el Sr. Magne.

—Se hacian grandes preparativos en Paris para celebrar el 15 de Agosto, aniversario natalicio del Emperador—

La escuadra del Mediterráneo habia estado en Trípoli, para exijir la entrega de dos desertores franceses. A principios rehusó el Pachá acceder á las exijencias del almirante frances, pero cedió al ver la escuadra pronta á bombardear la ciudad.—

En el Norte de la Europa nada ha ocurrido de importante. El emperador de Austria seguia viajando en sus Estados. Se afirmaba que la dieta Germánica, habia resuelto elevar el egército federal á la fuerza de 400,000 hombres.

La *Gazeta* de Colonia anuncia que el conde de Nesselrode primer ministro de la Rusia hace casi medio siglo, se retiraba finalmente á la vida privada, y seria sostituido por el Baron Meyendorff.

De Italia, nada de interés.

De Portugal la noticia mas importante es la de haber sido disuelta la cámara de los diputados en 21 de Julio, por no haber aprobado el decreto de 3 de Diciembre sobre la capitalizacion, ni llegado á un acuerdo sobre las finanzas del pais.

La nueva cámara fué convocada para el 1.º de Diciembre.

El duque y duquesa de Montpensier, dejaron la Inglaterra á la hora el 30 de Julio, y [illegible] para Cadiz el 16 de [illegible]

En la Isla de Madeira hubo una motin militar sin el menor caracter político el dia 31 de Julio. Los soldados del batallon de cazadores No. 6, se sublevaron contra los oficiales por el rancho. La presencia del General bastó para llamarlos al órden, pero infelizmente despues de haber sido asesinado uno de los oficiales.

El dia 10 de Agosto celebró el Gobierno Portugues con la compañía central Peninsular, el contrato para la construccion del camino de fierro que unirá á Lisboa con Madrid por la márgen derecha del Tajo.

De España nada importante.

Del boletin de hoy—

El Juez de Paz de la }
Villa de Lujan, Septiembre 19 de 1852.

Al Ministro y Secretario de Estado Dr. D. Valentin Alsina.

Son las nueve de la noche hora en que se ha aparecido en este punto el Coronel D. Federico Baez, que pasa para esa capital conduciendo comunicaciones para [illegible] del Sr. General D. Justo José de Urquiza, cuyo señor Coronel ha espuesto que [illegible] á cualquiera [illegible] que el general Urquiza no quiere derramamiento de sangre, que reembarca sus tropas para la provincia de Entre Rios y deja la Provincia de Buenos Aires en completa libertad.

El infrascripto hace celebrar tan fausto y glorioso acontecimiento con el mas ardoroso y público entusiasmo felicitando á V. E. por sí, y á nombre del vecindario que preside por las sabias disposiciones con que el Superior Gobierno ha sabido impedir el derramamiento de la preciosa sangre argentina, al mismo tiempo que ha reivindicado sus mas sacrosantos derechos que heróicamente ha proclamado el pueblo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Basilio A. Casal.

El Coronel Baez.

Portador de la noticia que publicamos tomada del boletin de hoy, se nos asegura que acaba de entrar á la Capital conduciendo las comunicaciones para el Gobierno.

[illegible] DE ADUANA.

SEPTIEMBRE 20 DE 1852

A José Negrotto,—5 pipas cal, 40 docenas [illegible], 9 vasijas idem, 5 tinajas, 32 balas papel, 50 resmas idem.

A Lavi[illegible] é hijos;—132 petacas tabaco, 110 tercios yerba, 150 suelas, 2 cajones goma.

A Bojarro.—40 bordalesas vino.

A Dorado Machain.—100 tercios yerba, 355 petacones tabaco, 5 suelas, 630 cueros vacunos secos.

A Pietranera Piaggio.—32 pipas vino, 4 medias id. id.

MARÍTIMA.

ENTRADAS—Dia 18.

New-York, el 2 de Julio barca americana *O. J. Chaffee*, de 361 tons., cap. Daniel Nickels; consignada á E. Ropes.

Dia 19.

Rio Janeiro, el 7 del corriente, y de Montevideo, el 18, vapor paquete ingles *Prince*, cap. W. Valler; 25 pasageros.

Paraná, vapor de guerra frances *Flambart*, comandante Lamott Piquiet.

Paraná, vapor de guerra de S. M. B. *Locust*.

Bahía, el 30 del próximo pasado, goleta bremense *Hermann Daniel*, de 150 tons., cap. Haeseloop; 7 de tripulacion, consignada á Freyer y hermanos.

Dia 20.

Memel, el 15 de Junio, bergantin prusiano *Titania*, de 215 tons., cap. F. Voss; 1 pasagero, consignado á Halback y cia á los mismos, 8,155 tablas y tablones.

Liverpool, el 10 de Junio, bergantin ingles *Breeze*, 165 tons., cap. G. Murdok; á Juan Galt Smith y Ca.

Rio Grande, el 12 del corriente, bergantin goleta brasilero *Sorpresa*, de 175 tons., cap. José Maria de Oliveira; consignado a Wendland y Ca.

New-York, el 28 de Junio, bergantin dinamarqués *Ospra*, de 180 ton. cap. Peterson; á Freyer—cargamento general.

Glasgow, el 7 de Julio, bergantin ingles *Neptune*, de 203 ton., cap. Mac Donald; á Duguid Barton y Ca.

Boston, el 10 de Junio, barca americana *Wabash*, de 298 tons., cap. John C. Howard; 10 de tripulacion, consignada á Samuel B. Hale y ca—cargamento general de mercancias.

Roterdam, el 6 de Julio, bergantin holandes *Komeet*, de 182 tons., cap. [illegible]; consignado á D. P. Visser y ca.

Memel, el 5 de Junio, bergantin prusiano *Albert*, de 262 tons., cap. F. Lickfeld; 11 de tripulacion, consignado á J. N. Bieber y cia; á los mismos, 8,139 piezas de madera.

Montevideo, el 19, goleta nacional *Ninfa*; 9 pasageros.

A la vista.

Un bergantin español, uno idem belga y una barca al parecer americana.

Manifiesto del bergantin ingles *Breeze*.

A Juan Galt Smith y Ca., 56 cajones mercancias, 23 fardos idem, 19 toneladas carbon, 900 ollas de fierro, 6 cascos y 51 cuñetes ferretería, 27 atados palas, 6 cascos ferretería, 2 idem [illegible], 4 cajones clavos, 3 atados alambre, 4 cascos ferretería.

Idem del bergantin ingles *Neptune*.

A Duguid Barton y Ca., 131 cajones y 67 fardos mercancias, 50 toneladas carbon, 650 ollas de fierro, 17 canastos loza; á J. C. Thompson, 25 fardos y 15 cajones mercancias; á Gartlug y Ca., 6 cajones loza; á Gifford hermanos, 28 idem mercancias; á Hughes hermanos [illegible] Bell y Ca. [illegible]

Idem de la goleta brasilera *Sorpresa*.

A Wendland y Ca. [illegible] sacos maiz, [illegible] idem harina, 5 idem porotos, 117 [illegible] 5 puertas, 1 zorra.

Idem de la barca americana *O. J. Chaffee*.

A E. Ropes, 15 fardos [illegible], 29 rollos esterilla, 20 idem [illegible] cajones [illegible] pino.

[illegible]

Idem del bergantin holandes *Komeet*.

A D. P. Visser y Ca. 225 barriles arroz, 485 idem azucar, 195 cascos ginebra, 209 cajones id. 13½ pipas bebida, 30 cajones coñac, 17 idem cordial, 140 id. velas, 25 jamones, 1 fardo lona, 13 cajones mercancias, 2 id. cuero, 48 ton. carbon; á la órden, 59 barriles manteca; á Bunge Borngfeldt y Ca., 2 cajones licores, 1 id. ropa de uso.

SALIDAS—Dia 20.

Inglaterra, bergantin ingles *Transit*.

LLEVAN SALIJA.

Montevideo, vapor americano *Manuelita*, martes 21 á las 3½.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor paquete ingles "PRINCE," partirá el Jueves 23 del corriente á las 4 de la tarde, volviendo de allí el Lunes 27 á las 5 de la tarde. Para demas pormenores y precios de pasaje véase con Abraham Robinson, calle Reconquista No. 70. 20—3p

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino el vapor norte americano MANUELITA, el Martes 21 del corriente á las 4 de la tarde, para tratar de pasage entiéndase al Consulado de los Estados Unidos, calle de la Victoria n. 166. 20—1p

Para Cette.
Pasageros Solamente.

La barca francesa HENRY & LOUISE, capitan S. Gautier, saldrá para ese destino del 20 al 25 del corriente. Para tratar se puede ver al capitan en la Fonda de Paris ó en casa de su consignatario J. B. Vignac, calle Mayo No. 26. 20—15p

REMATES.

Por Vivar y [illegible].

[illegible] calle [illegible] núm. 26 [illegible]

[illegible] miércoles 22 de [illegible] se venderá en remate público, [illegible] un caballo [illegible]

[illegible]

POR LOS MISMOS.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la barra del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Cazares é hijos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Tribunal de Comercio.

La goleta nacional Esperanza, y todas sus jarcias, velamen, cadenas, anclas y demas enseres que constan de manifiesto.

En seguida.—De otra pertenencia.

La goleta "AURORA", de 50 toneladas, con su arboladura completa y jarcia en buen estado; velamen, 2 anclas, 2 cadenas, [illegible] una lancha, una plancha, 1 compas con lampara, útiles de cámara, mesa y servicio, cocina de fierro, 3 banderas, 1 espejo &c.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Sta. Rosa núm. 40.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, lo siguiente:

[illegible] pipas vino de Cette que se hallan depositadas en los almacenes de la Aduana.

En seguida:

40 petacones tabaco de Villa Rica, vino del Rhin en cajones, idem de Borgoña (Chambertain), sardinas en medias cajas, azucar de Pernambuco, jabon aleman, galletitas americanas en cajas de lata, velas de esperma, vasos de cristal, conserva de camarones y otros artículos de este ramo.

POR LOS MISMOS.

En Barracas, Puerto del Atalaya, establecimiento de los Sres. Cazares é hijos.

De órden del Tribunal de Comercio.

Del cargamento salvado de la goleta belga "Navigateur."

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca, todo el cargamento salvado de la goleta belga "Navigateur" encallada en la Playa Onda, y que se halla depositado en dicho establecimiento, consistiendo en 8505 cueros vacunos secos para Norte América, 32 pipas grasa, 59 fardos lana, 8 chiguas idem, 10 id. cerda.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura [illegible] que se han de estipular los artículos siguientes:

50 tercios yerba paraguaya superior, 40 petacones tabaco idem, 60 barricas azucar blanca de Santos, 25 pipas caña del Brasil, 50 [illegible] yerba misionera [illegible] superior, 100 cajas te perla, 50 cajones jabon blanco, [illegible] de madera, yerba Paraguaya superior, tabaco negro en [illegible], papel de hilo marca balanza, idem de estraza [illegible], clavo de olor, tapioca, cebada inglesa, 30 cajas azucar de la Habana, agrio fresco superior en medias pipas y otros artículos.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa núm. 147.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, un hermoso y muy variado surtido de efectos [illegible] y otros compuesto de lo siguiente:

[illegible] colores para vestidos, casimires franceses para pantalones [illegible] pañuelos [illegible] de seda, [illegible] crespones de colores, [illegible] para vestidos, [illegible] de seda y de algodon, medias blancas [illegible] y botones [illegible] franceses de varias clases, pañuelos de seda para el cuello, [illegible] de seda, cordon blanco, cintas de algodon, hilo de sastre [illegible] camisas de hilo y de algodon y otros efectos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

3.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 23 de Septiembre de 1852.

EL PIRATA.

AVISOS NUEVOS.

A LOS GUARDIAS NACIONALES.

En la Sastrería Española calle del Perú num. 50, se hacen vestuarios Guardia Nacional á dinero de contado, á precios módicos, con toda brevedad.

Levita, Pantalon, Cartuchera, Charreteras, Morrion.	$600.
Levita, Pantalon, Cartuchera, Charretera.	530.
Levita, Pantalon, Cartuchera.	510.
Levita y Pantalon.	470.

20—10p

Comision de Recaudacion.

Se hace saber al público para el Mártes [illegible] deberán estar cerrada la recaudacion de las sumas que los ciudadanos han dado para el auxilio de las tropas de nuestra provincia.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1852.

[illegible]
[illegible]
Pedro del Sar.

HARINA para transbordo, hay 100 barricas de superior calidad, abordo de la fragata americana *Margarita Elisa*, se ofrece á venta por Zimmermann Frazier y Ca. 20—8p

BUENA GRATIFICACION.

En la calle de San Francisco núm. 10, se dará al que entregue ó da noticia de un negrito de edad de doce años, huido el jueves 16 del corriente, [illegible] Escolástico, se le ha visto por la plaza del Temple y Parque. 20—3p

SE NECESITA un cocinero para una fábrica: el que sea en ... empeñar este ... amo y ... de presentar garantías ... puede presentarse en la calle de ... s18—5p

Buenos-Ayres, le 17 Septembre 1852

Le chargé d'affaires de France par intérim, croit devoir rappeler à ses nationaux l'article 21 du code civil, ainsi conçu: "Le Français qui, sans autorisation du Chef de l'Etat, prendrait du service militaire chez l'étranger, ou s'affilierait à une corporation militaire étrangère, perdra sa qualité de Français."

Les dispositions de cet article s'appliquent au service de la Garde Nationale comme à celui de l'armée. Elles sont la sauvegarde des français établis hors de leurs pays, en les empêchant de se compromettre dans les luttes de partis et de sortir de la scrupuleuse neutralité qui leur convient de garder, s'ils veulent qu'on respecte leurs droits et leur qualité d'étrangers.

s18—5p. *L. de Geofroy.*

REMEDIO para dolor de muelas, se vende en la calle de Belgrano núm. 269. s18—5p

A LOS SANGRADORES.—Se acaba de recibir una partida de sanguijuelas hamburguesas, y se venden por mayor y menor á precios módicos en la calle de Bevrano núm. 209. s18—5p

SE SUPLICA á quien haya encontrado una bota de charol perdida el miércoles á la noche, se sirva entregarla en la calle de la Victoria núm. 284, donde recibirá una gratificacion. s18—2p

EN LA calle Cuyo núm. 185, se vende un boliche de panaderia, teniendo trabajo de 12 arrobas diarias, con accion á los marchantes; su dueño lo vende por no poderlo atender: por la puerta de calle encontrará al interesado, de 8 á 10 de la mañana, y de una á tres de la tarde. s18—4p

SE VENDEN como 2000 tejas y puertas viejas, todo muy barato; ocúrrase calle de Suypacha n. 110. s18—3p

CONCHAVADAS—Se necesita una para la cocina y otra para mucama, que pueda dar buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle San Martin núm. 108. s18—3p

SE ALQUILA en la calle de Potosí n. 300, una casita de altos con todas las oficinas necesarias para una pequeña familia; en la calle del Buen Orden n. 22, darán razon. s18—5p

SE NECESITA un jóven con buenas recomendaciones para almacen de menudeo, en la calle de Charcas y Suypacha frente al n. 301. s18—2p

SE VENDE una casa con tres piezas, cocina, pozo y lugar, situada calle de Corrientes n. 289, de la iglesia de San Nicolas 5½ cuadras para el campo; para tratar ocúrrase allí. s18—6p

SE REGALAN 10,000 $.

Una persona que estaba presenciando la parada de ayer, y que tenia en su bolsillo 60,000 pesos, los cuales le han sido sacados ó caido de ellos, dará la cantidad de diez mil ps. á quien se los devuelva, sin hacerle pregunta alguna, pues cree se le hayan caido; y dará las mas espresivas gracias y su reconocimiento y el de toda una numerosa familia será eterna; pues con esta devolucion salva de la indigencia y vuelve el fruto del trabajo de muchos años; ocúrrase á la calle de las Artes n. 124. s18—8p

PERDIDA el que haya encontrado una cartera de instrumentos de cirujia, perdida hoy y se digne entregarla en la casa del Dr Perez, calle de Tucuman n. 75, será generosamente gratificado. s18—3p

SE VENDE la casa calle de Corrientes n 296, tiene 7 piezas y demas oficinas necesarias; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s18—5p

Idioma frances. Alphabet francais, Grammaires de Lhomond et de Noel et Chapsal, Télémaque, morale en action, geographie de Gauthier, Boiteau catechisme de Fleury, atlas de géographie de 50 cartes, gramática francesa por Salva, Chantreau reformado, modeles d'ecriture anglaise et gothique, jeux de patience de cartes geographiques. Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20.

Utiles de escritorio. Ha recibido la Libreria de la Victoria calle del Perú n. 20, un lindo surtido de lapiceras de nácar y carey, limpiaplumas de gusto, apreta papeles nuevos, papel rosado para cigarrillos, papel superior de oficio y de carta, tarjetas y sobres finos, obleas finas. s2 5p

La Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20, tiene á la disposicion de todos un catálogo muy completo, donde se hallan todos los libros de la libreria, ornamentos y vasos sagrados para iglesia, instrumentos de optica, física, matemática astronomía y marina, meteorologia, mineralogia, mecánica, máquinas de vapor para caminos de hierro, de pantografia, de modelos de cera, en anatomia y patología &a. con los precios. s2 5p

SE NECESITA alquilar una casa baja, como de 6 á 8 piezas, cómodas y aseadas, y que sea en un parage central cerca de la plaza. Quien la tenga ocurra á esta Imprenta que hallará el inquilino. s10-

EL ABAJO firmado Profesor de Farmacia y único dueño de la Botica y Drogueria Alemana calle San Martin No. 30 frente á la iglesia de la Catédral, tiene el honor de participar al respetable público de esta Ciudad, la Campaña y las otras Provincias, que para esta estacion de Primavera, y el Verano entrante, tendrá siempre todas clases refrescos de la mas superior calidad como ya conocidos, y á precios muy acomodados, a saber: orchata pura, pepa de sandia, idem de almendra y en pasta, limonada, naranjada, sodas de Sedlitz purgantes y refrescantes, todas clases de aguas minerales hechas frescas todos los dias con esmero y prolijidad. Con el rico surtido de efectos que recibió de Europa el mes pasado y otros que espero de dia en dia, se encuentra en la circunstancia de dar los remedios frescos y baratos, como cualquiera encomienda del campo, botiquines para médicos, estancias y buques, serán despachados en el mas breve tiempo. Entre los artículos recien llegados entran Café de Bellota y Pega-pega.

☞ Toda encomienda ó receta de Medicina con que se dignen honrarme será despachada con la mas escrupulosa exactitud tanto de noche como de dia por el mismo dueño.

s10 8p *José Guillermo Romano.*

Libros de Medicina. En la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. Grisolles pathologie, Cazeaux traité d'accouchements, bibliotheques du medecin praticien 15 vol. Compendium de médecine 8 vol. Masse, atlas d'anatomie, Moreau, Atlas pour les accouchements, Soubeiran, traité de pharmacie, Valleix, Guia del médico práctico. 7 tomos. s2 5p

Ouvrages illustrés
Splendidement reliés.
Peres et Parures par Gavarni. 2 volumes.
Les Etoiles, par Grandville.
Muses & fées, 1 vol.
Proféries végétales, 1 vol.
Physiologie du gout, 1 vol.
Chansons populaires *de la France,* 2 vol.
Les femmes de la Bible, 2 vol.
Jocelyn, par Lamartine.
Les animaux, peints par eux mémes Grandville.
Vie des saints, legende celeste, grav. coloriées, 4 vol.
L'image, journal des enfants av. gravures.
Le journal des enfants, 3 vol.
Les modes parisiennes, 52 Nros. par an. Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. s4 5p

---

J. Eduardo Oltmann,
PROFESOR DENTISTA.
Calle la Merced número 103.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, aviso al respetable público, hallarse abierta la tal subscricion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la subscricion, he fijado los precios mas acomodados, que son, para una familia de 6 personas y mas 500 pesos, y menos de 6 personas 400 pesos por año. Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &a., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intervalo, para conservarla. Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes. Las familias que deseen subscribirse, se servirán avisarme. s16—6p

EDUCACION DE NIÑAS.

Las Directoras que subscriben, agradecidas á la proteccion que siempre les han dispensado sus compatriotas, se proponen abrir un establecimiento de educacion del bello sexo, prometiendo esmerarse cumplidamente en el lleno de los compromisos de su instituto. Si son públicos notorios los adelantos y progreso de su enseñanza, parece no precisar encarecerla, y así se prometen no dejar nada que apetecer. Para las clases necesarias cuentan con los mejores profesores. Los ramos de enseñanza son—Lectura—Escritura—Doctrina cristiana—Urbanidad—Moral explicada—Aritmética—Costura—Bordado de todas clases—Gramática castellana explicada y razonada—Geografía—Dibujo—Pintura—Frances—Piano—Baile. Se admiten pupilas, medio pupilas y externas á precios equitativos, comenzando desde hoy 10 de Setiembre su admision, calle Belgrano Nº 89. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1852.

Vicente R. de Espiñeira. *Rosalia Ravelo.*
s15 5p

EN LA LIBRERIA nueva calle de Representantes No. 75, se venden los siguientes objetos á 8$ el ejemplar publicados por D. Juan Ramon Muñoz; el ... de organizacion federal para las provincias unidas del Rio de la Plata; Rosas y su politica con los estados Sud-Americanos; Rosas y su Hija en la quinta de Palermo, tambien se venden colecciones del "Constitucional de los Andes." s15 6p

DEPENDIENTE para el despacho de una confiteria se precisa uno en la confiteria y café plaza de Monserrat que sepa llevar algunas cuentas y pueda dar garantias de su conducta. s15—5p

SE VENDE una hermosa casa quinta en el pueblo de Flores, camino real inmediato á la iglesia, tiene un hermoso granero cochera &a. por mas pormenores ocúrrase calle de San Francisco núm. 51. s15—6p

TACHO DE COBRE en la casa Remate de Thomas Gowland calle Defensa núm. 147, hay á venta un hermoso tacho de cobre sumamente grande propio para graseria ó jaboneria &a. s15—6p

SE VENDE el café de la Paz situado en la esquina calle San Martin y Cuyo, el que se interese puede ocúrrir á la misma casa á cualesquier hora del dia. s15—5p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años gime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas dignandose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

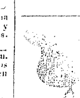

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 250 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

NAPOLEON Y Cª. fabricante de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos capataz de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirijido por Napoleon, y ahora por su socio Alexandre; ofrece [como siempre se ha publicado] todas las ventajas y responsabilidades que le han adquirido sus obras, sus buenos tratos, y su buena fe como siempre, se pueden ver, probar y tratar billares en su establecimiento de café y billar, calle de Maipú num. 53, y en su fábrica calle de Cuyo num. 83, donde tambien encontrarán con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpinteria. s9—30p

A LOS 25,000 PALTOS.
CALLE LA MERCED N. 35.
Ropa y efectos de toda clase para hombres.

En dicho establecimiento se encontrará siempre un surtido completo de paletos, levitas y otros trajes de modas y de la estacion, un surtido de paños franceses de todos colores, casimires de medio tiempo de mucho gusto, idem cortes de chalecos de seda y cotonias, un gran surtido de pantalones hechos y chalecos de diferentes medidas y variacion de géneros, camisas de hilo por el ínfimo precio de 45 pesos; idem de algodon blancas y de colores oscuros mas modernos, sombreros de castor blancos armados y sin armar, brines y mahon para trajes enteros, corbatas y corbatines, medias crudas, camisetas y calzoncillos de merinos, gorras de hombres y de niños, suspensores, y una infinidad de artículos que seria largo detallarlos.

Se hace toda clase de ropa á las medidas á precio muy moderado.

Muy en breve se vá á despachar algunos cajones de sombreros. s9 8p

PELUQUERIA de los hermanos Ramondene, calle Federacion num 48, especialidad para cortar el pelo por los hermanos Ramondene, de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al público y á sus favorecedores en particular que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tal como: pelucas y casquetes para hombres y señoras de un toda nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broche, y un variado surtido de perfumerias, todo á precios moderado.

s6—15p *Ramondene hermanos.*

AGENCIA GENERAL
CALLE MAYO NUM. 52.

En esta oficina se ofrece hacer todas diligencias de Aduana, tales como—sacar permisos, despachos, reembarcos, embarcar y desembarcar toda clase de mercancias, productos del pais y demas cosas de este ramo. Tambien hace diligencias de sacar pasaportes para cualesquier destino. s6 15p

EN LA CASA calle de Mégico n. 80, se precisa una sirvienta para cargar un niño. s9—8g

EN LA talabarteria calle del Perú n. 9, se necesitan dos oficiales uno para trabajar sillas y otro para guarniciones de carros y pecheras; en la misma talabarteria se previene que hay 2 guarniciones de coche y volanta compuesta desde mucho tiempo, si los dueños no vienen á buscarlas en el termino de 3 dias se venderán en provecho del establecimiento sin reclamacion alguna. s9—8p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, M. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restitura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138. s6—30p.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

j19 g. *Margarita Arce.*

MONSIEUR Verdier mayordomo de la fabrica de billares del Sr. Napoleon, acaba de abrir por su cuenta en la calle la Merced num. 125, una fabrica de billares con todos sus útiles, se encarga igualmente de toda compostura concerniente á su arte, y tiene el honor de avisar á las personas que quieran favorecerlo, que garantiza por el término de seis meses todos los billares que salgan de su fábrica. s2—30p

A LOS OFICIALES carpinteros, se necesitan dos que entiendan bien su oficio, asegurandoles trabajo seguido y los mejores precios, en la mueblería francesa recien establecida en la calle de la Victoria núm. 97; en la misma se necesita un aprendiz, y un buen lustrador. s2—15p

JOURNAUX POUR 1853.

LIBRERIA DE LA VICTORIA, calle del Perú Nº 20.

On s'abonne aux journaux suivants, ainsi qu'a tout journal politique.

Journal de l'Ameublement, 3 catégories.
Annales des mines.
La fashion. } pour tailleurs.
La fashion théorie
Modes parisiennes.
Petit Courrier des Dames.
Patrons et modéles parisiens.
Journal des chapeliers.
Revue agricole.
Revue des deux mondes.
Magasin pitoresque.

Ces abonnements seront servis par le packet anglais.
Pour ne pas éprouver de retard, il est important se souscrire de suite. s10—5p

Abonnement/Journal
LES MODES PARISIENNES
por l'année 1852.

52 numeros par an, 52 gravures de mode coloriées, patrons de robes &a. Prix du numero 3 pesos papel, on recevra de suite les numéros de Janvier, Fevrier, Mars & Avril.

Ce journal de modes est celui qui à le plus grand succes en France & à l'etranger; on souscrit, Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2 5p

LOS SRES. deudores á la sociedad de Tomas Reuña y hermanos, por cuentas corrientes con sus estinguidos almacenes ó por documentos especiales, pueden ocurrir á pagar sus créditos al apoderado general Gerardo Bosch, calle de Suypacha n. 32. s10—15p

---

LIBRERIA DE LA VICTORIA.
20.—Calle del Perú—20.

LIBROS SELECTOS.

El hombre apostólico, por Ligorio. 3 tomos.
Theologia Moralis por idem. 6 tomos.
Glorias de Maria por idem. 1 tomo.
Biblioteca de predicadores por Avvá. 14 tomos
Diccionario de teologia por Berger. 11 tomos.
Missale Romanum con láminas finas. 1 tomo folio.
Galli de vera religione. 2 tomos.
Sagrada Biblia, por Amat. 17 tomos.
Walter derecho canónico. 1 tomo.
Mazo catecismo esplicado. 1 tomo con láminas.
Teneduria de libros por Dugranges. 1 tomo.
Retórica epistolar. 1 tomo.
Gramática inglesa por Urcullu. 1 tomo.
Gramática italiana, por Bordas. 1 tomo.
Vignolas ó las cinco órdenes. 1 tomo, s4 5p

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la Bateria Libertad, se ha trasladado, á la calle Mayo núm. 12, frente la Sala de Comercio, (cocheria antigua de Moris); en dicha fabrica hay en venta un surtido de todas clases de carruajes los mas modernos: igualmente se recibirá carruajes á depósito. s10—30p

Diccionario de bolsillo por Lopez, frances español y español frances.

Diccionario de **Salvá** edicion nueva de 1852, 1 tomo. Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2 5p

PARA ALQUILAR

Un corralon chico, frente al Convento de las Monjas Catalinas; ocúrrase al núm. 17, calle de Representantes. s10—8g

PARA ALQUILAR

En la calle de la Piedad núm. 37½, dos puertas antes de llegar á la esquina de la calle de la Reconquista, una tienda ó almacen con tras-tienda patio y lugar, ocúrrase al núm. 17, calle de Representantes. s10—8g

MESAS DE billar en venta, Pedro Tarboulie, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años se venden á prueba armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 100½. s9—15p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 56, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 56, en los altos. jl 18—3p

A LOS VIOLINISTAS.

En la fábrica de guitarras españolas establecida en la calle Maipú No. 51½, se acaba de recibir primas romanas de primera fuerza para violin. s4 15p

TABACO picado á 5 pesos libra, se vende en la calle del Perú núm. 10, por cuenta del interesado. s1—20p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San Jose de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontraran con quien tratar. jl 7—30p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque Nos. 312½, 312½ y 312½. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. a31—15p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA.
de Jorge Temperley.
Núm. 62.—Calle La Merced—Núm. 62.
Efectos recibidos por el Napoleon.

Un surtido completo de paletós y levitas para hombre propio para la estacion, un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines, guantes de cabritilla (preville), idem de seda, idem hilo, bastones de muchos gustos, un exelente surtido de [illegible] de novedad para pantalon, generos de chaleco de todas clases, vestuarios completos para niños de 3 á 6 años, gorras, camisas, cuellos, calzoncillos, camisetas y medias de todas clases, paraguas de seda de resorte, paletós, capas, ponchos y zapatos de goma, y muchos otros artículos que se venderán á precios muy acomodados. a27—30p

SE VENDE una casa pequeña en la calle del Temple n. 187; la persona que se interese en verla puede recojer la llave de la casa de enfrente n. 210, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. a31—15p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

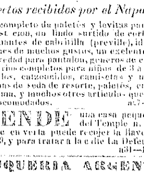

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilentitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. j22—

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p

¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVA LA LIBERTAD!
A las nobles Matronas Argentinas.

Rosa Guerra y hermanas, llenas del mas noble y santo entusiasmo, al ver al fin de tantas calamidades libre á su amada patria de la opresion, barbarie y tiranía del tirano Rosas y del conquistador Urquiza, se ofrecen hoy que todos cooperan á la gran realizacion del bien y felicidad de la Nacion, á contribuir con el trabajo de sus manos para bordar de oro una bandera, que inaugure la gloriosa revolucion del 11 de Septiembre, y presentarla al valiente Sr. Coronel Comandante en Gefe de la Guardia Nacional D. Bartolomé Mitre, para que este digno Patriota la presente á sus compañeros.

Para el efecto se hace una invitacion á las nobles Matronas Argentinas, que cual otras Madres Espartanas, han hecho una abnegacion de las afecciones del corazon, para investirse con los deberes de ciudadanas á formar una moderada suscripcion que alcance á sufragar los gastos.

Los nombres de las ilustres Matronas Argentinas que voluntariamente se presenten á esta patriótica empresa, serán publicados por los diarios.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1852.

NOTA—Desde el dia de la fecha queda abierta la suscripcion en la calle La Merced núm. 19.

Será bastante, la persona que no quiera personarse, de enviar una carta. En un libro para el efecto se anotará el nombre de la persona y la cantidad con que se suscribe.

SE VENDE un terreno ... esquina ... del Parque en la manzana de la Iglesia ... tiene 18 ... varas de frente, como ... de fondo ... á la calle del Parque, siendo ... para cualquier establecimiento; para tratar ... del Parque núm. ...

El Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de ...

[illegible] ... al primer llamado ... de *veinte y cuatro horas* á la Mayoría de la Guardia Nacional para ser enrolado ... ó para hacer presente sus justas escepciones.

Se nombra un consejo de calificacion para conocer de las escepciones, compuesto de los Sres. Comandantes de Batallon, presidido por el que suscribe.

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1852.

BARTOLOMÉ MITRE.

LUIS PICCALUGA Tiene una carta que le interesa, puede ocurrir por ella á la calle de la Piedad núm. 115. s16—5p

EN LA MERCERIA Nueva calle la Victoria No. 101, se han recibido ... ma moda, camisas de hilo, idem de vistas de hilo, ... Monte-Cristo, paraguas de ternasoles ... batas de gro, con verde y ... finos, lámparas solares, salvaderas de porcelana, máquinas para café de idem, juegos de lavatorios de idem, juegos de café dobles y sencillos de idem, espejos dorados de cuerpo entero, idem de medio cuerpo, cubiertas de ... clase, juego bandejas enchapadas de ... s14 6p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.

El 18 de Septiembre de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 pol. *Bella Union,* 121, Brunengo, a la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo,* 120, Harris á C. R. Horne, Patagones.
18 berg. *Mentor,* 241, Juan Daniel Lobstein á Jacobo Parravicini.
Septiembre.
17 b. g. *Suerte Argentina,* 122, Juan Kunan á Samuel B. Hale.

Ingleses.

Julio.
14 berg. *Royal Rose,* 268, Asthar á Gelting y ca. Lóndres.
21 glta. *Spirit,* 168, Cuchess á Diego Calvo ... Liverpool.
21 berg. *Arab,* 195, Smart á Brown ... Lóndres.
21 berg. *Propontis,* ..., Bevener á J. ... Liverpool.
21 berg. *Transit,* ... [illegible]
25 barc. *Melody,* ... [illegible]
26 glta. *Nunderps,* ... [illegible]
31 berg. *Great ...,* ... [illegible]
Agosto.
3 berg. *Brazilian,* 209, Newton á Brownell y ca. ...
5 berg. *Youths,* 188, ... Liverpool.
3 berg. *Galathea,* 163, ... [illegible]
4 berg. *Levant,* 210, ... [illegible]
20 goleta *Rannys,* ... [illegible]
20 barca *Richmond,* 341, H. Grayson á ...
20 berg. *Pearl,* ..., Ferguson á ... Inglaterra.
20 berg. glta. *Rooney,* ... Inglaterra.
26 berg. glta. *Albert,* ... [illegible]
27 glta. *Nimrode,* ... [illegible]
29 berg. *Eliza,* ... [illegible]
29 berg. *Hugh Block,* ... [illegible]
Septiembre.
1 glta. *Fire Fly,* 135, F. Moore á ...
2 berg. ... [illegible]
11 barc. *Wm Pett,* ... [illegible]
12 barc. *Ceylon,* ... [illegible]
13 barc. *Neptune,* ..., á Juan ... Smith y ca.
13 berg. *Elizabeth,* ... [illegible]
13 berg. *Stag,* 250, ... [illegible]
16 barc. *Ipswich,* 291, ... [illegible]
16 berg. *Marin,* 161, Howells á C. R. Horne.

Americanos.

Agosto.
2 barca *Morgan Dix,* 284, Claypole á Zimmermann y ca. Nueva-York.
18 barc. *Chicora,* 238, Howland á Fraser y hermanos, Boston.
18 berg. *Walt Stiel,* 161, Waren Morse á Enrique Lopes, Nueva-York.
19 berg. *Cronstadt,* ... Boston.
20 fgata. *Mary Green,* ..., Inglaterra.
Septiembre.
3 barc. *Oceanus,* 212, ... Bowers á ...

Dinamarqueses.

Julio.
22 berg. *Dorothea,* ... [illegible]
Agosto.
9 golt. *Alma,* 163, J. ... á Freyer y hermanos, ...
12 berg. *Ocean,* ... York.
Septiembre.
10 berg. *Cristiana,* ... [illegible]
12 berg. *Agnana,* 216, ... á Otto Rosenthal y ca.

Franceses.

Junio.
21 golet. *Arsonie,* ... [illegible]
Agosto.
13 barc. *Napoleon,* ..., Rabardi á Lacey ... Havre.
18 barca *Henry et Louise,* 298, Gontier á J. B. Vigand, Cette.
Septiembre.
10 barc. *Saint Elizabeth,* 280, Riello á Arnoux y ca.
10 barc. *Paraná,* 286, Garbe á E. Ochoa y ca.
10 berg. *Janettes,* 179, Verren á Arnoux y ca.
15 berg. *La-Marie,* 147, Rozes á M. Lopez y ca.

Suecos.

Julio.
27 berg. *Hedwig Charlotte,* 199, Bengtsson á Lezica y ca.
Septiembre.
11 berg. *Hilding,* 250, Mailin á Corti Franceschelli y ca.

Españoles.

Julio.
30 berg. *Pepe,* 263, Maristani á E. Ochoa y ca. Isla de Cuba.
Agosto
2 pol. *Silencio,* 184, Maristany á E. Ochoa y ca. Isla de Cuba.
11 berg. *Esperanza,* 130, P. Guardiola á Llavallol é hijos Isla de Cuba.
18 berg. *Joaquin,* ..., Juan ... [illegible]
19 berg. *Leon,* ... [illegible]
22 barc. ... [illegible]
26 barc. ..., Habana.
27 berg. *Francisco,* ..., Carreras á Enrique Ochoa y ca. Habana.
27 pera. *Merced,* ..., ... hijos, Habana.
Septiembre.
3 pole. *Catalan,* 161, ... á Fraser y hermanos.
3 glta. *Drako,* 200, Silvestre Austich á Narciso Martinez é hijos.
9 barc. *Merceditas,* ..., Costanzo á F. ... Habana.
11 berg. *Romántico,* 298, Pacheco á F. Bujareo.
11 berg. *Florentino,* 205, Maristany á Freyer y hermanos.
11 pole. *Rosario,* 102, Durall á P. Bujareo.
12 berg. *Juanita,* 214, Pla á E. Ochoa y ca.
13 pole. *Dorotea,* 208, Pages á Lezica y ca.

Portugueses.

Agosto.
26 berg. *Improviso,* 284, Francisco Avellaneda á J. C. Meyrelles, Brasil.
26 berg. *Mariado,* 225, Wencesla de Rosa á Francisco Sussini y ca.

Sardos.

Marzo.
23 berg. *Paulista,* 126, Viale, P. Viale y ca.
Agosto.
2 berg. *Sabina,* 136, Pesante á Zumaran y ca. Marsella y Genova.
23 berg. *Plata,* 278, Luis Sardo á Antonio Rossanguera.
26 barc. *Roma,* 292, G. Sicardi á Jose Negrotto y ca.
28 barca *Potosina,* 205, Simon Fidanza, á Narciso Martinez é hijos.
Septiembre.
15 bg. g. *Amable Angelita,* 91, Palomas á Jacinto Cepeda.

Brasileros.

Julio.
5 berg. *Carmela,* 215, J. P. de Mer... y Lima á Zumaran y ca. Brasil.
Agosto.
2 berg. *Ana Feliz,* 150, Guimaraes á Madero y ca. Rio Janeiro.
4 berg. *Confiança,* 218, Rodriguez á F. Sassini, Rio Janeiro.
10 barc. *Generosa,* 298, S. J. Garcia á A. F. Ramos Brasil.
Septiembre.
5 berg. *Duque da Terceira,* de 158, J. M. Gaston á Narciso Martinez é hijos, Puertos del Sud.
8 berg. *California,* 194, Olivera á J. M. Souza.
13 berg. *Pedro II,* ..., Aguiar á J. C. Meyrelles.
14 pole. *Condor,* 138, Rodriguez á Narciso Martinez é hijos.
16 berg. *Pallas,* 217, Fonseca á Narciso Martinez é hijos.

Lubegueses.

Agosto.
2 berg. *Heinrich Gustav,* 228, Franck á Bayley y hermanos, Valparayso.

Hamburgueses.

Julio.
28 berg. *George et Aloys,* 200, Martins á G. Rick y ca., Amberes.

[illegible]

Agosto.
[illegible]

Junio.
12 berg. goleta ... Pratt, Liverpool.
Agosto.
9 berg. ... [illegible]

Napolitano.

Junio.
22 berg. ... Antonio Ambrosone á ... Dunkirk.

Buques de ... en el ... Plata.

BRASILEROS ... [illegible]
AMERICANOS ... [illegible]
ESPAÑOLES ... [illegible]
FRANCESES—... Vapor ... [illegible]
INGLESES—Vapor ... [illegible]

VARIEDADES.

[illegible]

Estratagema ... de Cuba.

[illegible]

—He aquí las palabras que Federico dirigió á M... al nombrarle presidente ... [illegible] ... lo que es pobreza, y eso te enseñará á defender á los pobres.

D. P.